

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-CP 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 1 de 11
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.				

Procedimiento P-CP 01

PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	tFc2eRDD5KLF68MJQL3M5Z62Tw2X46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-CP 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 2 de 11
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.				

CONTROL DE EDICIONES

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR	APROBADO POR:
1.0	30/10/2014	Edición original del plan de prevención.	Orden de la Consejería
2.0	30/10/2018	Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.	Resolución de la D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
3.0	12/12/2019	Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019 y Decreto 102/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.	Resolución de la D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
4.0	23/02/2021	Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.	Resolución de la D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	tFc2eRDD5KLF68MJQL3M5Z62TW2X46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-CP 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 3 de 11
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.				

ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE.
2. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
3. DEFINICIONES.
4. REALIZACIÓN.
 - 4.1. Inicio del procedimiento.
 - 4.2. Información previa.
 - 4.3. Procedimiento de información.
5. ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN.
6. DIAGRAMA.
7. ANEXOS.

Anexo I: F-PCP01-01: comunicación de incorporación de nuevo personal a un puesto de trabajo.

Anexo II: F-PCP01-02: entrega de la información sobre prevención de riesgos laborales a los empleados públicos de la Consejería de Educación.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	tFc2eRDD5KLFg8MJQL3M5Z62Tw2X46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-CP 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 4 de 11
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.				

1. OBJETO Y ALCANCE.

El objeto de este procedimiento es establecer el contenido, la forma y el tiempo a través de los cuales la Consejería de Educación, en cumplimiento del deber de información, consulta y participación del personal de ella dependiente que establece el artículo 18 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, informará a los empleados públicos acerca de las condiciones de trabajo, de los riesgos asociados a estos y de las medidas preventivas previstas que les afecten.

La Consejería de Educación adoptará las medidas adecuadas para que los empleados públicos reciban toda la información necesaria en relación con los siguientes puntos:

- a) Los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo, tanto los afecten al centro de trabajo en su conjunto como los que afecten a cada puesto de trabajo o función. La información facilitada proporcionará la identificación de los riesgos en virtud de la evaluación realizada, detallando en cada caso los siguientes extremos:
 - Los elementos o agentes generadores de los mismos, como son el uso de máquinas y equipos de trabajo, o la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos.
 - La pérdida de salud que pueden ocasionar.
 - La gravedad que pueden revestir los daños.
- b) Los medios y las medidas de prevención. La información habrá de recoger las medidas de prevención que han de ser ejecutadas por la Consejería y por los empleados públicos. En particular:
 - Las condiciones y la forma correcta de utilización de los equipos de trabajo.
 - La correcta utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual.
- c) Las posibles situaciones de emergencia que se puedan producir y de las medidas adoptadas para estos casos.
- d) Las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales de la Consejería de Educación.

Los empleados públicos tendrán derecho a ser informados sobre:

- El Plan de Prevención de riesgos laborales de la Consejería y la política de Prevención de riesgos laborales de la Junta de Andalucía.
- Derechos y obligaciones en materia prevención de riesgos laborales.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	tFc2eRDD5KLFg8MJQL3M5Z62Tw2X46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-CP 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 5 de 11
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.				

- Modalidad de gestión del sistema de prevención de la Consejería.
- Delegados de Prevención.
- Formación que deben de recibir en materia de prevención de riesgos laborales.

2. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Para este procedimiento será de aplicación la siguiente normativa y documentación de referencia:

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10 de noviembre) y su modificación por LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. (BOE núm. 298, de 13 de diciembre).
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE núm. 27, de 31 de enero) y su modificación por REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo. (BOE núm. 71, de 23 de marzo).
- DECRETO 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 209, de 25 de octubre).
- Nota Técnica de Prevención 559. Sistema de gestión preventiva: procedimiento de control de la información y formación preventiva, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

3. DEFINICIONES.

Comité de Seguridad y Salud: Órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de prevención de riesgos laborales.

Delegados de Prevención: Representantes de los empleados públicos con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.

Manual de Procedimientos: Documento que incluirá los procedimientos para la gestión de la prevención de riesgos laborales y sus correspondientes instrucciones operativas, protocolos, notas informativas de prevención y cualquier documento relacionado con la implantación y ejecución de los procedimientos.

Procedimiento para la gestión de la prevención de riesgos laborales (en adelante, Procedi-

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	tFc2eRDD5KLFg8MJQL3M5Z62TW2X46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-CP 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 6 de 11
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.				

miento): Documento de carácter organizativo en el que se describe, con el nivel de detalle necesario en cada caso, cómo se desarrolla una determinada actividad, diciendo qué hay que hacer, quién es el responsable de hacerlo, qué relaciones entre unidades se establecen para ello y qué registros hay que cumplir para evidenciar lo realizado.

Unidad de Prevención: Conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las funciones apropiadas de carácter técnico y de gestión preventiva especializada, atribuidas a los servicios de prevención, indicadas en el artículo 31 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y normativa de desarrollo, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 10 del Decreto 304/2011, de 11 de octubre.

4. REALIZACIÓN (ver diagrama adjunto a este procedimiento).

4.1. Inicio del procedimiento.

La persona titular del Servicio competente en materia de recursos humanos comunicará a la Unidad de Prevención de su ámbito de competencia todas las incorporaciones de nuevo personal que se produzcan, ya sean como nuevos empleados públicos de la Administración de la Junta de Andalucía o como personal procedente de otros puestos de la misma o distinta Consejería. Para ello utilizará el documento "F-PCP01-01: comunicación de incorporación de nuevo personal a un puesto de trabajo", según modelo del anexo I.

4.2. Información previa.

Con carácter previo a la ejecución de las tareas propias de los puestos de trabajo, las Unidades de Prevención, en su ámbito de actuación, facilitarán a los empleados públicos información sobre las funciones de los órganos de participación referidos en el punto 3 de este procedimiento, los riesgos generales del centro de trabajo, así como los riesgos específicos de sus puestos de trabajo, en base a la evaluación de riesgos realizada. La información se le proporcionará de nuevo al empleado público cuando:

- Cambien los riesgos generales del centro de trabajo.
- Cuando se modifiquen las condiciones de trabajo (elección de nuevos equipos de trabajo, modificación de los equipos de protección, modificación de los riesgos asociados, etc).

El envío de la información anterior se realizará a través del Servicio competente en materia de recursos humanos mediante el documento "F-PCP01-02: entrega de la información sobre prevención de riesgos laborales a los empleados públicos de la Consejería de Educación", según modelo del anexo II.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	tFc2eRDD5KLF68MJQL3M5Z62Tw2X46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-CP 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 7 de 11
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.				

El documento anterior se enviará a los empleados públicos por duplicado, firmando estos el recibi de la copia en el momento de la entrega. En el caso de los centros de trabajo se enviará este documento a las personas titulares de la Dirección de los mismos, siendo estas las encargadas de su entrega al personal que está a su servicio y de la devolución de la copia firmada en el apartado “recibi” al Servicio competente en materia de recursos humanos.

4.3. Procedimiento de información.

Con el fin de garantizar la eficacia de la información, esta ha de ser proporcionada de forma que el empleado público logre conocer y comprender perfectamente los riesgos y las medidas de prevención. Para lograr este objetivo se confeccionarán distintos sistemas documentales que reúnan las características siguientes:

- Que su significado sea de fácil comprensión.
- Que sea asequible a la capacidad de entendimiento en función de la capacidad física y psíquica, así como del nivel de formación, por lo que se deberá prestar una especial atención a la comprensibilidad individual de los destinatarios, efectuando las adaptaciones pertinentes en la forma de comunicación.
- La información se facilitará utilizando, entre otros, los siguientes medios de comunicación:
 - ◆ Folletos informativos, trípticos, carteles divulgativo, etc.
 - ◆ Comunicación informática.
 - ◆ Comunicación verbal.

En la página web de la Consejería de Educación se publicarán todos los documentos que constituyan los elementos indispensables para el funcionamiento del sistema de prevención y que deban conocer los empleados públicos, tales como:

- Plan de Prevención de riesgos laborales.
- Manual de Procedimientos.
- Instrucciones de actuación ante situaciones de emergencia.
- Recomendaciones frente a los riesgos derivados de los puestos de trabajo.
- Normativa general y de prevención de riesgos laborales.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	tFc2eRDD5KLF68MJQL3M5Z62TW2X46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-CP 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 8 de 11
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.				

➤ Enlaces de interés.

5. ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN.

El Servicio competente en materia de recursos humanos archivará toda la documentación que se genere con motivo de la aplicación de este procedimiento. El archivo se realizará mediante la integración de esta documentación en el expediente correspondiente, según las directrices incluidas en el apartado “4.3.3. Archivo” del procedimiento P-DC 01 (procedimiento para el control de la documentación concerniente a la gestión de la prevención de riesgos laborales). Estos expedientes se identificarán en la forma que establece el apartado “4.2. Codificación de la documentación” del referido procedimiento P-DC 01.

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	tFc2eRDD5KLF68MJQL3M5Z62Tw2X46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXOS		P-CP 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 9 de 11
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.				

ANEXOS

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	tFc2eRDD5KLFg8MJQL3M5Z62Tw2X46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO II		P-CP 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 11 de 11
F-PCP01-02: ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.				

[ESTE DOCUMENTO SE ENVIARÁ A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS]

El siguiente documento acredita que el empleado público cuyos datos se indican ha recibido información en materia de prevención de riesgos laborales relacionada con su puesto de trabajo, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

1	DATOS DEL EMPLEADO PÚBLICO.
NOMBRE Y APELLIDOS:	
PUESTO DE TRABAJO:	
SERVICIO / CENTRO:	

2	INFORMACIÓN RECIBIDA.	SÍ	NO
1. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS GENERALES DEL CENTRO.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN MÁS ADECUADAS.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD BÁSICA DEL CENTRO DE TRABAJO Y DE LA ACTIVIDAD.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. OTRA INFORMACIÓN BÁSICA:			
• DERECHOS Y OBLIGACIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• CRITERIOS DE ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• OTROS:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....			
.....			
En, a de de			
TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN			
Fdo.:			

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA.
<p>En a de</p> <p>..... de</p> <p>JEFATURA DEL SERVICIO COMPETENTE EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>Fdo.:</p>	<p>Recibí</p> <p>En a de</p> <p>..... de</p> <p>EMPLEADO PÚBLICO</p> <p>Fdo.:</p>